



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



SUZANA GUTIERREZ
LEGAJO N° 27376
MTEYSS
D.R. MAR DEL PLATA

En la ciudad de Mar del Plata, a los seis días del mes de julio de 2012, en la Delegación Mar del Plata del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en presencia de Analia Mabel Cantero, abogada, comparecen en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO el Sr. Carlos Guillermo Bianchi como Secretario Gremial por una parte y por la otra en Representación de la Cámara de Argentina Industriales de Pescado su presidente Sr. Carlos Alberto Rodríguez, quien acredita su representación con la documentación que adjunta, a efectos de lograr un acuerdo que posibilite y facilite el mantenimiento del empleo en la empresa.

Se deja expresa constancia que la Representación que ejerce la Cámara Argentina de Industriales del Pescado, lo es en nombre y representación de sus empresas adheridas cuyo listado se adjunta al presente por lo que aquí acuerdan las partes solo serán oponibles a las mismas y su personal

El presente acuerdo se origina con motivo de la grave situación que esta atravesando la industria pesquera de la ciudad de Mar del Plata, ocasionada por medidas de acción directa que han impedido en los últimos dos meses el ingreso y egreso del puerto local y que en la actualidad se manifiesta mediante un paro de actividades que tiene como consecuencia la imposibilidad de operar con los buques pesqueros con los cuales se abastece de materia prima a los establecimientos elaboradores, impidiendo su normal funcionamiento.

Es por ello que las partes acuerdan, tomando en consideración la situación de crisis del sector, que desde el 01/05/2012 y mientras se mantengan las medidas de acción directa que impiden el normal funcionamiento del puerto local y hasta el último día del mes calendario posterior a la finalización de esos hechos, considerar a las sumas percibidas por los empleados de comercio que prestan servicios en las empresas pesqueras, como salario NO REMUNERATIVO, en un 90% del mismo quedando de carácter remunerativo el 10% restante.

Asimismo en el caso del trabajador, no estarían afectados sus salarios por el ciento por ciento de los descuentos de ley, ya que el cincuenta por ciento de esos importes al no ser descontados, ingresarían al salario del trabajador y el otro cincuenta por ciento se descontarían y serían abonados en concepto de contribución solidaria en favor de OSECAC, por parte de todos los trabajadores de comercio que prestan servicios en las empresas o en su defecto será aportados a la obra social al que el trabajador sea afiliado.

CAMARA ARGENTINA DE
INDUSTRIALES DEL PESCADO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO DE ASUNTOS GEMIALES
SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO
MAR DEL PLATA

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO DE ASUNTOS GEMIALES
SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO
MAR DEL PLATA

SUSANA GUTIERREZ
LEGAJO N° 27376
MTEySS
D.R. MAR DEL PLATA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano”

Por otra parte en el caso del empleador, este no debería efectuar los aportes de ley, con excepción de los correspondiente a la obra social del empleado que se seguirán efectuando en la forma y condiciones de ley, y además, se seguirán abonando los aportes que establecen los Arts. 100 y 101 del C.C.T. 130/75.

Es condición esencial del acuerdo a celebrarse, que el carácter no remunerativo de los salarios que se abonen no afectarán los derechos del trabajador en los supuestos de licencias, aguinaldos, vacaciones o cualquier otro derecho que le otorgue la legislación vigente.

Que el presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1/05/2012 y mientras se mantenga las medidas de acción directa que impiden el normal funcionamiento de los buques en el puerto de la ciudad de Mar del Plata y hasta el último día del mes calendario posterior a la finalización de los conflictos que motivan la realización del presente acuerdo, fecha en la cual quedará sin efecto en forma total.

Para todos aquellos trabajadores que se encuentren en el periodo de tres años anteriores a su jubilación ordinaria, al momento de la realización de este acuerdo, los aportes y contribuciones con destino al ANSES y al I.N.S.S.J.Y.P, se calcularán la totalidad de los mismos, como que el presente acuerdo no existiera.

Por último las partes se comprometen a realizar todas las gestiones necesarias para obtener la homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de lograr el carácter NO REMUNERATIVO de los importes abonados a los trabajadores.

Previa lectura se firma el presente y ratificación que realizan las partes, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CAMARA ARGENTINA DE
INDUSTRIALES DEL PUERTO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
PRESIDENTE

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO
M.E.P. ZONA ATLANTICA

MAR DEL PLATA



DIAG. CARIBALDI 4825
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
FAX: (54) (0223) 489-1261
E-mail: info@centaurosa.com
B7608GHC Mar del Plata - Rep. Argentina

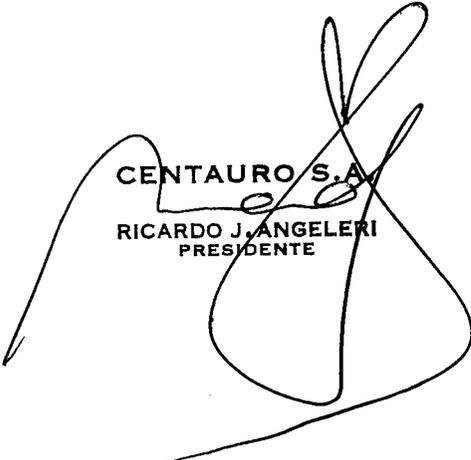
Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012

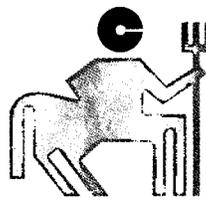
Señores
CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES
DEL PESCADO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente listado del personal perteneciente al CCT N° 130/75, afectado al acuerdo entre el SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO MAR DEL PLATA ZONA ATLANTICA y la CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL PESCADO, según Expediente Nro. 266344 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Mar del Plata.

Saludamos atte.


CENTAURO S.A.
RICARDO J. ANGELELLI
PRESIDENTE



centauro



DIAG. GARIBAY 26
TEL.: (54) (0223) 480-0112 LIN. ROT.
FAX: (54) (0223) 489-1261
E-mail: info@centaurosa.com
B7608GHC Mar del Plata - Rep. Argentina

4005 DESTASIO NORMA BEATRIZ	27-18461864-3
4006 D'ANTONIO PASCUAL	20-93225364-0
4011 CAMPANY ALICIA BEATRIZ	27-05623799-8
4012 PLANAS GUILLERMO M.	23-16344120-9
4024 MAIDANA VICTOR	20-12261716-6
4028 GERMINARIO VICENTE H.	20-12363036-0
4031 EQUINOZIO MANUEL ANTONIO	20-16593384-3
4036 RUDENICK WERNHER WALTER	20-14484404-2
4037 GERMINARIO MARCELO A.	20-13312702-0
4044 POLISANO GUSTAVO	20-17741629-1
4045 MARTINO GUSTAVO	20-20752828-6
4090 CAAMAÑO EDUARDO RAUL	20-10370769-3
4091 MONSALVE SUAREZ YAMYLETH	27-92679136-8
4109 FIGUEROA JULIO OSVALDO	20-13891341-5
4113 DI BERNARDO STRADA ELISA	23-93545112-4
4137 FERNANDES MAURICIO ALEJANDRO	20-29359364-8
4139 RODRIGUEZ LILIANA del CARMEN	27-17282379-9
4141 SAUCEDO LEDA SANDRA	23-17593558-4
4142 VAZQUEZ MARIA CLAUDIA	27-26497978-7
4144 DOMINGUEZ JUAN MANUEL	20-20638648-8
4147 FONTORE OSVALDO JESUS ELOY	20-18048695-0
4148 MALIENI RAUL FERNANDO	20-30593238-9
4502 VIDAL CLARO OMAR	20-17349680-0
4504 BARRAGAN SUSANA GRACIELA	27-14393887-0
4505 SICLARI VIRGINIA	27-26049182-8
4507 FERNANDEZ DANIEL OSCAR	20-10532608-5
4508 CIUDAD DEL NERO PABLO MAXIMILI	20-24371891-1
4512 SALAS EDITH VERONICA	27-22522274-1
4513 GIMENEZ CONSTANCIO NESTOR	20-05329920-3
4517 ALVAREZ GABRIELA ALEJANDRA	27-28608925-4
4520 D'ANTONIO ANA CONCEPCION	27-14676585-3
4521 WILFINGER CLARA MARIA	27-11170168-2
4522 PEREZ JESUS MARIO	20-13111770-2
4528 LUPINI GUILLERMO HORACIO	20-10506389-0
4534 FICICCHIA NATALIA	27-32383892-0


CENTAURO S.A.
RICARDO J. ANGELERI
PRESIDENTE



Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012

Cámara Argentina de Ind del Pescado
S / D

Ref: Expte Min Trab 266344

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, listado de personal afectado a la reducción del pago de cargas sociales, solicitada en el expediente de referencia, en el marco del CCT 130/75 y por acuerdo entre la Cámara Argentina de Industriales del Pescado y Sindicato de Empleados de Comercio refrendado por ante el Ministerio de Trabajo y Seg. Social de la Nación.

Atte.

SUPREMACIA MARINA S.A.
CUIT 30-71094595-7



APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
BILOTTA, JULIO CESAR MANUEL	20-11350876-1
BILOTTA, MARIA EUGENIA	27-30946379-5
CORAZZA, ALEJO ANDRES	20-28102442-7
DI LEVA, ANDRES JUAN JOSE	20-30450707-2
SERANTES, ALFREDO CLEMENTE	20-11528391-0

INDUSTRIALIZACION - FABRICA DE CONSERVAS
SALAZON DE PESCADO - IMPORTACION - EXPORTACION

INDUPESA S.A.I.C. Y F. - FABRICA Y ADMINISTRACION: HERNANDARIAS 3275
TEL.: (54 223) 480-1419 / (54 223) 480-1420 - FAX: (54 223) 489-2933
e-mail: indupesa@indupesa-sa.com.ar - (7600) MAR DEL PLATA - ARGENTINA

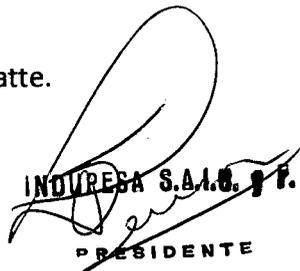
Mar del Plata, 16 de Noviembre de 2012

SRES
CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL PESCADO
MAR DEL PLATA

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos a la presente nómina de personal afectado al
Expt. 266344, firmado entre el S.E.C. y la C.A.I.P.

Saludo atte.



INDUPESA S.A.I.C. Y F.
PRESIDENTE

EMPRESA: INDUPESA S.I.C.y F. - CUIT: 30-55168519-1

ACUERDO DE PAGO NO REMUNERATIVO POR CONFLICTO PORTUARIOS

Exp. 266344 MT 04/07/2012

PERIODOS JUNIO A SEPTIEMBRE 2012 - CCT 130/75

PERSONAL AFECTADO

LEG	APELLIDO_Y	CUIL
1002	BUONO VICENTE JOSE	20-11714198-6
1003	MONCADA JOSE CAMILO	20-12363214-2
1005	GARUFI JUAN CARLOS	20-25107326-1
1006	GAITAN MIGUEL ANGEL	20-20633790-8
1008	MIANO NATALIO ADRIAN	20-27164694-2
1009	CASTILLO NESTOR CLAUDIO	20-22199543-1
1010	CORONEL OMAR LUIS	20-22497023-5
1011	MONSERRAT JAVIER	20-25194402-5
5012	DELMENICO JUAN PABLO	20-26700895-8
5015	GONZALEZ ANALIA VERONICA	27-29495637-4
5017	D'ALBANO DARIO OSCAR	20-20289684-8
5018	SALVO MARCELO ORLANDO	20-31954426-8
5019	GARCIA ANTONIO RAFAEL	20-29936755-0
5020	COUTO JESSICA DAIANA	27-37238190-1
5021	PERALTA DARIO EDUARDO	23-21802655-9
15	TRABAJADORES	



INDUPESA S.A.I.C. Y F.
PRESIDENTE



Industrialización y Comercialización de Productos Alimenticios

NATUSUR S.A. - IRALA 4046 - (B7603GSH) MAR DEL PLATA - ARGENTINA
TEL.: 54 223 4801419 / 4801420 - TEL. FAX: 54 223 4892933 - E-mail: natusur-sa@natusur-sa.com.ar



Mar del Plata, 16 de Noviembre de 2012

SRES
CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL PESCADO
MAR DEL PLATA

De nuestra mayor consideración:

Adjuntamos a la presente nómina de personal afectado al
Expt. 266344, firmado entre el S.E.C. y la C.A.I.P.

Saludo atte.

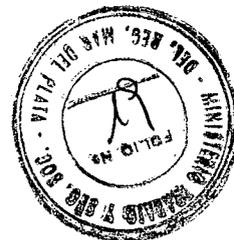
NATUSUR S.A.

PRESIDENTE



Industrialización y Comercialización de Productos Alimenticios

NATUSUR S.A. - IRALA 4046 - (B7603GSH) MAR DEL PLATA - ARGENTINA
TEL.: 54 223 4801419 / 4801420 - TEL. FAX: 54 223 4892933 - E-mail: natusur-sa@natusur-sa.com.ar



EMPRESA: NATUSUR S.A. - CUIT: 30-69000818-8

ACUERDO DE PAGO NO REMUNERATIVO POR CONFLICTO PORTUARIOS

Exp. 266344 MT 04/07/2012

PERIODOS JUNIO A SEPTIEMBRE 2012 - CCT 130/75

PERSONAL AFECTADO

LEG	APELLIDO_Y	CUIL
2001	POZO AGUILERA JUAN SEBASTIAN	20-11651449-5
2003	ARCIDIACONO MARIA DEL CARMEN	27-17871295-6
2006	BELLOMO DANIEL ALBERTO	20-20040821-8
2007	CEBADA LUIS JAVIER	20-14676485-2
2010	MURCIA TERESITA ALEJANDRA	27-24084149-0
2060	SGROMO VANINA LAURA	27-26057127-9
2063	MURCIA MARIA INES	27-29909837-6
2065	PENNISI CARMEN ANALIA LAURA	27-24699337-3
2066	LUKASZEWICZ LUIS ALBERTO	20-23033302-6
2067	BUONO ARIEL	20-31638508-8
2070	LUZZI DANIELA CLAUDIA	23-22723318-4
2071	ORTIZ DE ELGUEA MARIANO ESTEBA	23-22626365-9
2076	PERERA DANIELA INES	27-22610060-7
2077	CUCUZZA CECILIA ELIZABETH	27-31018889-7
2079	CUCUZZA MARTIN CARMELO	20-29257575-1
2082	CASTILLO DIEGO ANTONIO	20-28729416-7
2083	MALDONADO ROSE SEBASTIAN	20-24076421-1
2084	VIÑUELA MARIA JULIETA	27-27240790-3
2087	SALVO JONATHAN ANGEL	20-36166885-6
2088	BARTOLO MAXIMILIANO GABRIEL	20-33794602-0
2089	MARZA JULIO CESAR	20-31609326-5
2090	SALVO MIGUEL ANGEL	23-31954425-9
2900	CIOFFI LEONARDO LUIS	23-25193710-9
23	TRABAJADORES	

NATUSUR S.A.

PRESIDENTE